

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 177**  
**Carrera de Pedagogía en Educación Básica, con Especialización en Inglés, en**  
**Lenguaje y Comunicación y en Matemática**  
**Universidad San Sebastián**

En base a lo acordado en la cuadragésima segunda sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 15 de Diciembre de 2010, la Agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Educación Básica con Especialización en Inglés, en Lenguaje y Comunicación y en Matemática presentado por la Universidad San Sebastián; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 42, de fecha 15 de Diciembre de 2010 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Pedagogía en Educación Básica, con Especialización en Inglés, en Lenguaje y Comunicación y en Matemática de la Universidad San Sebastián se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129 y cumpliendo con los plazos establecidos para la acreditación de carreras de Educación.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 25 de noviembre de 2008, y 21 de abril de 2010, los representantes legales de la Universidad San Sebastián, don Guido Meller Mayr y don Ricardo Rioseco Jaramillo, y el representante legal de AcreditAcción don José Miguel Rodríguez Sáez, firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 4, 5, 6 y 7 de octubre de 2010 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.

5. Que con fecha 5 de noviembre de 2010 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.
7. Que con fecha 16 de noviembre de 2010, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°42 del 15 de Diciembre de 2010.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.**

La carrera presenta un perfil de egreso orientado en competencias, actualizado y formulado de manera clara y completa, el que resulta coherente con la misión y visión de la institución. A su vez, el perfil de egreso es consistente con la estructura curricular y los métodos pedagógicos. Sin embargo, no se observan con claridad mecanismos o estrategias que permitan monitorear el logro de los objetivos propuestos en el perfil de egreso de la carrera.

El plan de estudios y sus respectivos programas son consistentes con la declaración de principios y objetivos de la Unidad responsable de la carrera, además, los programas son coherentes, coordinados entre sí, y conocidos por los estudiantes. El eje de prácticas tempranas y progresivas, destaca como una fortaleza. Respecto de los mecanismos para evaluar periódicamente el plan de estudios, éstos no se observan de manera explícita.

Si bien existe un sistema de seguimiento y monitoreo de egresados, este aún es incipiente y por lo tanto, no se puede evaluar su impacto a la fecha de esta evaluación.

La carrera mantiene vínculos con el medio en el ámbito disciplinario, interdisciplinario y profesional sólo parcial, la que desarrolla básicamente a través de las prácticas que realizan los alumnos, además de algunas relaciones con municipios y otras universidades.

### **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.**

La carrera cuenta con una estructura organizacional y financiera adecuada, la que resulta funcional al logro de los objetivos y propósitos de la Unidad que acoge la carrera. Tanto el cuerpo directivo, como el personal administrativo vinculado a la carrera, resultan idóneos y suficientes para el cumplimiento de las funciones asociadas a sus cargos.

Las distintas sedes cuentan con un cuerpo docente bien calificado y con una adecuada experiencia académica y profesional, además de un alto grado de compromiso con los estudiantes. No obstante, la dedicación horaria de los académicos que prestan servicios a la carrera, escasamente les permite abordar otras tareas distintas a la docencia directa, situación que debiera ser considerada por la Institución en el futuro. En cuanto al perfeccionamiento y desarrollo académico, si bien existe una política al respecto, aún no es posible verificar su real impacto, dado el incipiente desarrollo de la misma a la fecha de esta evaluación.

Las distintas sedes cuentan, en general, con infraestructura, equipamiento, comodidades y espacios adecuados para el desarrollo del proceso formativo de los estudiantes. Por otro lado, la dotación bibliográfica específica de la carrera no es suficiente y se observa disímil entre las sedes.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.**

Los propósitos de la carrera de Pedagogía en Educación Básica, con Especialización en Inglés, en Lenguaje y Comunicación y en Matemática, están claramente definidos y son concordantes con la misión y propósitos institucionales. El programa conducente al grado académico de Licenciado en Educación y al título profesional respectivo, cumple con los estándares de egreso definidos por la CNA.

Existen criterios y mecanismos de admisión claros y conocidos. En cuanto a la deserción de los estudiantes, existe un sistema de seguimiento que permite analizar sus causas. Cabe hacer presente, en este punto, que se observa una disminución de la deserción como resultado de las diferentes adecuaciones curriculares.

Existe una normativa clara y conocida que regula los deberes y derechos de funcionarios, docentes y estudiantes, la que, en cierta forma, da garantía a los procesos académicos y administrativos.

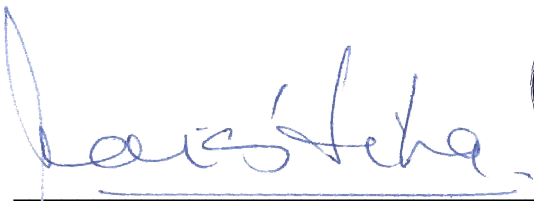

El proceso de autoevaluación fue participativo y su respectivo informe presenta claramente las fortalezas y debilidades de la carrera, lo que da cuenta de un proceso de análisis profundo con sentido autocrítico.

**SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Educación Básica, con Especialización en Inglés, en Leguaje y Comunicación y en Matemática de la Universidad San Sebastián **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Educación Básica, con Especialización en Inglés, en Lenguaje y Comunicación y en Matemática de la Universidad San Sebastián, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede de Santiago, Concepción, Puerto Montt, Valdivia y Osorno por un período de cuatro (4) años, el que culmina el 15 de Diciembre de 2014.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Educación Básica, con Especialización en Inglés, en Lenguaje y Comunicación y en Matemática de la Universidad San Sebastián, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.

**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
**Director Académico de AcreditAcción**


**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
**Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción**